

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 267-MO-P-GADPO-2021
La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencia exclusiva, entre otras: Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otros, señala: *“De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa; “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

Que, mediante Informe **N° 387-CGOP-GADPO-2021**, de fecha 04 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Mercy Moreta Coordinadora General de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, remite a Prefectura los documentos necesarios, con el **(CONSEDOC 60020 - 58288)** para que se incluya al PAC el proyecto denominado: **“DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE 16 POSTES DE HORMIGÓN ARMADO DE 12 M 2000 KG CARGA DE ROTURA Y 18 POSTES DE HORMIGON ARMADO DE 12 METROS DE LONGITUD Y 500 KG CARGA DE ROTURA PARA 1 KM EN LA VIA INTEROCEANICA E45 (COCA SACHA), PERTENECIENTE AL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA”**.

Que, es necesario realizar la **“DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE 16 POSTES DE HORMIGÓN ARMADO DE 12 M 2000 KG CARGA DE ROTURA Y 18 POSTES DE HORMIGON ARMADO DE 12 METROS DE LONGITUD Y 500 KG CARGA DE ROTURA PARA 1 KM EN LA VIA INTEROCEANICA E45 (COCA SACHA), PERTENECIENTE AL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA”**, con el objetivo que exista buenas condiciones de visibilidad tanto a peatones como a vehículos que circulen en la vía Interoceánica.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

PAC ACTUAL 2021:

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Cpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	PO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO común especial	TIPO DE REGIMEN común especial	TOTAL
2021	22.01.701.036.00.00. 7.75.04.01.000.004.00 00.00000.00 .00.00.00	5329000 11	OBRA	INSTALACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO	1	UNIDAD	32.382,58		S	S	NO APLICA	MENOR CUANTIA	COMÚN	Proyecto de Inversión	32.382,58

MODIFICAR PAC 2021:

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Cpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	PO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO común especial	TIPO DE REGIMEN común especial	TOTAL
2021	22.01.701.036.00.00. 7.75.04.01.000.004.00 00.00000.00 .00.00.00	5329000 11	OBRA	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO	1	UNIDAD	32.382,58		S	S	NO APLICA	MENOR CUANTIA	COMÚN	Proyecto de Inversión	32.382,58

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec de conformidad con la presente resolución.

El Coca, 04 de junio de 2021

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Revisado por: la Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos
SECRETARIO GENERAL (E)

ELABORADO POR Ketty Ostaiza Moreira.
CONSEDOC: 58288 - 60020

ADJUNTO: 13 hojas

